

## **LA CORPORACIÓN PUNTO AZUL Y EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES LOGRAN ACUERDO PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL**

El Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) presentó el pasado 9 de Marzo de 2017, la Resolución 728 de 2016, Resolución 087 de 2017, Circular Externa 001 de 2017 y el Procedimiento para la destrucción de medicamentos de Control Especial y/o Monopolio del Estado a través de la Corporación Punto Azul, que permite a la Corporación Punto Azul realizar las actividades de recolección, transporte, acopio, almacenamiento y posterior disposición final de fármacos y medicamentos clasificados como de control especial y de monopolio del Estado, optimizando los procesos y garantizando la trazabilidad de los mismos. El Dr. Alejandro Enrique Robayo, delegado de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes para el Convenio, indicó que lograr esta sinergia es reducir tiempo y trámites en todos los procesos de destrucción de sustancias que deben ser controladas e incineradas, además de permitir una gestión que garantice la trazabilidad y destrucción de los mismos, en beneficios de las partes.

Entre los puntos claves de las Resoluciones, Circular y Procedimiento se encuentra la autorización que otorga el Fondo Nacional de Estupefacientes a la Corporación Punto Azul para participar de forma activa en la gestión de los residuos controlados en toda su cadena. La gestión se realizará bajo los lineamientos y protocolos definidos por el FNE en alianza con la Corporación Punto Azul.

En el marco de la primera socialización, y con la participación de más de 32 laboratorios asociados y partes interesadas y 44 representantes de la industria, se dio claridad a cada uno de los puntos presentados en esta reunión, en donde la Corporación Punto Azul, invitó a participar de esta iniciativa que trae beneficios para todos los Asociados y partes interesadas.

Sin duda, el Convenio con el Fondo Nacional de Estupefacientes y la Corporación Punto Azul, que permitió esta iniciativa de gestión a través de la Resolución 728 de 2016, Resolución 087 de 2017, Circular Externa 001 de 2017 y el Procedimiento para la destrucción de medicamentos de Control Especial y/o Monopolio del Estado, son una muestra más del compromiso de la Industria Farmacéutica con el país, contribuyendo al desarrollo sostenible, cuidado del ambiente y la salud de las personas.